



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



668

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0668 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JAIME ALBERTO LÓPEZ, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES INSTITUCIONALES NO TIENE CONTRATOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS MÉDICOS, YA QUE A LA FECHA NO HAN RECIBIDO NINGÚN REQUERIMIENTO ENCAMINADO A LA CONTRATACIÓN DE ESE TIPO DE SERVICIOS. ASIMISMO, SE INFORMA QUE NINGÚN FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RECIBE LA PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO.**



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia